



SALTA, 19 JUL. 1990

Expte. N° 353/90

VISTO:

Este expediente por el que la Lic. Angela Guzmán, Consejera del Consejo Superior, eleva proyecto de convenio para ser firmado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los respectivos organismos se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para el mejor cumplimiento de una política afín en materia de Promoción Social en la Región;

Que el mismo contempla como fines: a) Conducir y ejecutar programas de investigación de diferentes niveles en las áreas de su competencia y b) Evaluar los resultados de las investigaciones citadas, proponiendo normas de promoción, prevención y asistencia a la comunidad a fin de normalizar y mejorar el bienestar de los grupos de más alta criticidad y vulnerabilidad social;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2036 obrante a Fs. 6, manifiesta que no tiene objeción legal que formular al referido proyecto de convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 13/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 28 de Junio de 1990)
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta y ésta Universidad, autorizándose al señor Rector a formalizar el mismo, conforme al texto que obra a Fs. 2/4.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y de más efectos.-



J. Martoccia
 DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Carlos Gotifredi
 DR. JUAN CARLOS GOTIFREDI
 RECTOR

S. Alvarez de Trocadero
 LIC. SONIA ALVAREZ de TROCADERO
 SECRETARIA ACADEMICA